ADICIÓN No 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SUM-176-2025

Contrato de N°	MC-SUM-176-2025
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDALLAS TROFEOS Y COPAS ESPECIALES CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025
Contratista	DESINGCORTELASER NIT. 901.805.241-2
Representante Legal	ANGIE PAOLA MONTAÑEZ PAEZ C.C. 1.013.676.522
Plazo Inicial	UN (01) MESE Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
Valor Inicial	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
Fecha De Suscripción	14/03/2025
Fecha Acta De Inicio	14/03/2025
Fecha De Terminación Inicial	28/04/2025
Término de la Prórroga N.1	Veintidós (22) DIAS
Nueva Fecha de Terminación	19/05/2025
Adición No. 1	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)
Valor Final	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.388.289 expedida en El Colegio, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de El colegio Cundinamarca con NIT. N°890.680.162-0, actuando en calidad de representante legal del Municipio de El Colegio, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023 con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil del dos (02) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintisiete (27) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y por la otra, DESINGCORTELASER, identificado con NIT No 901.805.241-2, representado legalmente por ANGIE PAOLA MONTAÑEZ PAEZ, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.013.676.522 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir ADICIÓN No 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SUM-176-2025, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, el Art. 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la

delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado 2) Que mediante justificación La Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura requiere adicionar el suministro de medallas, trofeos y copas especiales, debidamente personalizados con los logos institucionales, con el fin de garantizar la adecuada premiación de los diferentes eventos deportivos, culturales y turísticos programados para el primer semestre del año 2025. Estos elementos son fundamentales para reconocer y estimular la participación, el esfuerzo y el talento de los ciudadanos en actividades que promueven la integración comunitaria, el desarrollo del deporte, la difusión de la cultura y el fortalecimiento del turismo local. La entrega oportuna y con estándares de calidad de estos reconocimientos contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría y a la imagen institucional ante la comunidad, en concordancia a las siguientes clausulas:

PRIMERA – objeto: PRÓRROGA N.001 Y/O ADICION AL CONTRATO DE MC-SUM-176-2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDALLAS TROFEOS Y COPAS ESPECIALES CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025

SEGUNDA -ADICIONAR: Se adiciona el valor descrito de la siguiente manera: se adiciona la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), quedando un valor total del contrato por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)

. TERCERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 457 del 25 de abril de 2025, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).

CUARTA - FORMA DE PAGO: La suma de la presente adición será cancelada por la Secretaría de Hacienda, conforme a la forma de pago estipulada en la COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA.

QUINTA — PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición No. 01 del Contrato de Suministro No. 407-2024, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

SÉPTIMA - VIGENCIA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.